

PLAN DE CONTINGENCIA



IES CRISTO DEL ROSARIO
Zafra

Dadas las circunstancias actuales y siguiendo las indicaciones dadas por la Consejería de Educación en su *Guía General para la Organización y Desarrollo de la Actividad Educativa para el curso 2020/2021 en todos los Centros sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, así como en la Instrucción 13/2020 de 2 de septiembre de la Secretaría General de Educación, y centrándonos en los párrafos finales e iniciales de las páginas 8 y 9, respectivamente, de dicha guía, se contemplarán los tres posibles escenarios que había manejado el grupo de trabajo creado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas:

- *Un primer escenario en el que la evolución de la pandemia permita que la actividad educativa se lleve a cabo de manera presencial en los centros educativos sin la obligación de mantener la distancia interpersonal.*

Este escenario se corresponde con la situación tradicional, lo que supondría una vuelta a la normalidad total y adopción de las medidas de funcionamiento recogidas en el Reglamento de Régimen Interno de nuestro Instituto.

- *Un segundo escenario en el que la evolución de la pandemia continúe obligando a mantener la distancia interpersonal en todos los centros educativos como medida de prevención para evitar contagios.*

En la fecha en la que se redacta este documento es la situación en la que nos encontramos, por lo que se describirán en él las medidas adoptadas para poder funcionar manteniendo las condiciones higiénico-sanitarias que posibiliten la enseñanza presencial.

- *Un tercer escenario en el que la evolución de la pandemia impida el desarrollo de la actividad educativa presencial en algún momento del curso 2020-2021 debido a algún rebrote de la enfermedad que obligue de nuevo al confinamiento.*

El menos deseable de los escenarios pero el que también tenemos que prever y que tendrá su reflejo en el desarrollo de las programaciones didácticas de las distintas áreas, materias y departamentos.

Lo dicho en estos tres puntos y las medidas que se tomen serán totalmente flexibles, pudiendo ser modificadas o readaptadas en función de la puesta en práctica y desarrollo del plan de contingencia para nuestro Centro.

Según la Guía publicada por la Consejería de Educación, *se ha tomado en consideración lo recogido en la guía publicada conjuntamente por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional sobre medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, en su versión de 22 de junio de 2020, que incluye unas recomendaciones que se irán actualizando.*

Este plan de contingencia formará parte del ROF del IES Cristo del Rosario en tanto en cuanto continuemos bajo la amenaza de COVID-19, y anulará ciertas medidas organizativas reflejadas en ese documento y que quedarán sustituidas por las que aquí se describen.

Se trata de una adaptación de la *Guía General para la Organización y Desarrollo de la Actividad Educativa para el curso 2020/2021*. Los párrafos y extractos en cursiva son copia literal del contenido del documento de referencia.

Este documento pretende dar cumplimiento a la normativa vigente, aunque, independientemente de lo que en él se desarrolla, **ni el director, como máximo responsable del centro, ni el resto del equipo directivo, ni el claustro de profesores, ni cualquier trabajador, sea del tipo que fuere, de este instituto, asumirán ningún tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de la aplicación de medidas impuestas por más altas instancias y que no posibiliten ni garanticen la convivencia y la práctica docente bajo parámetros seguros en lo concerniente a agrupamientos, ratios, distancia de seguridad y demás cuestiones relacionadas con la prevención de la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).**

Para que todo funcione y se desarrolle de la mejor manera posible toda la comunidad educativa, docentes, alumnos y familias, deberán trabajar como un perfecto engranaje. En el momento en que uno de ellos falle, todo el sistema comenzará a hacer aguas. Es por esto por lo que es conveniente leer las instrucciones dadas en este documento con el fin de que todos y cada uno de nosotros contribuyamos al perfecto desarrollo de la actividad docente bajo las máximas garantías de seguridad.



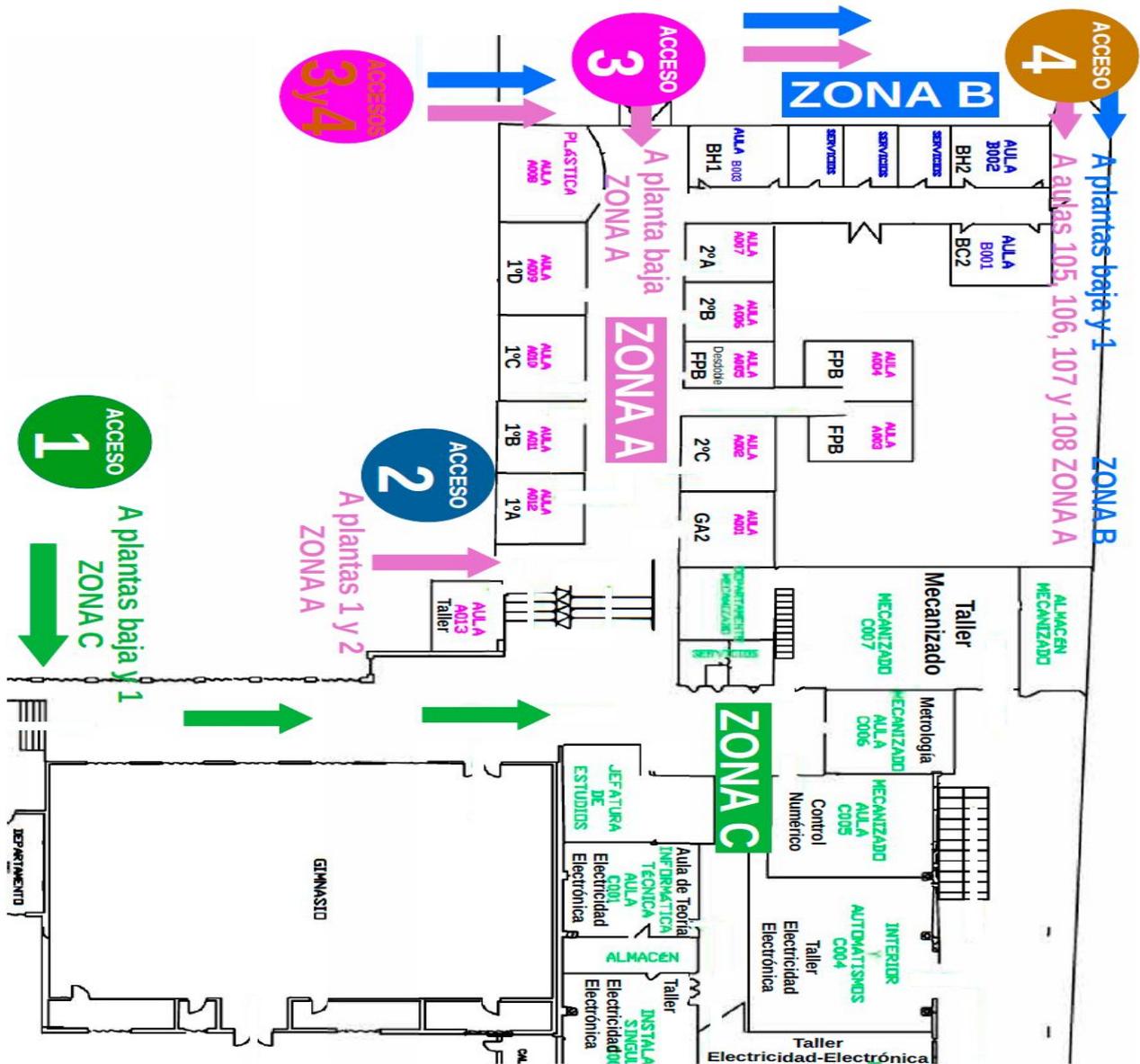
El Equipo Directivo

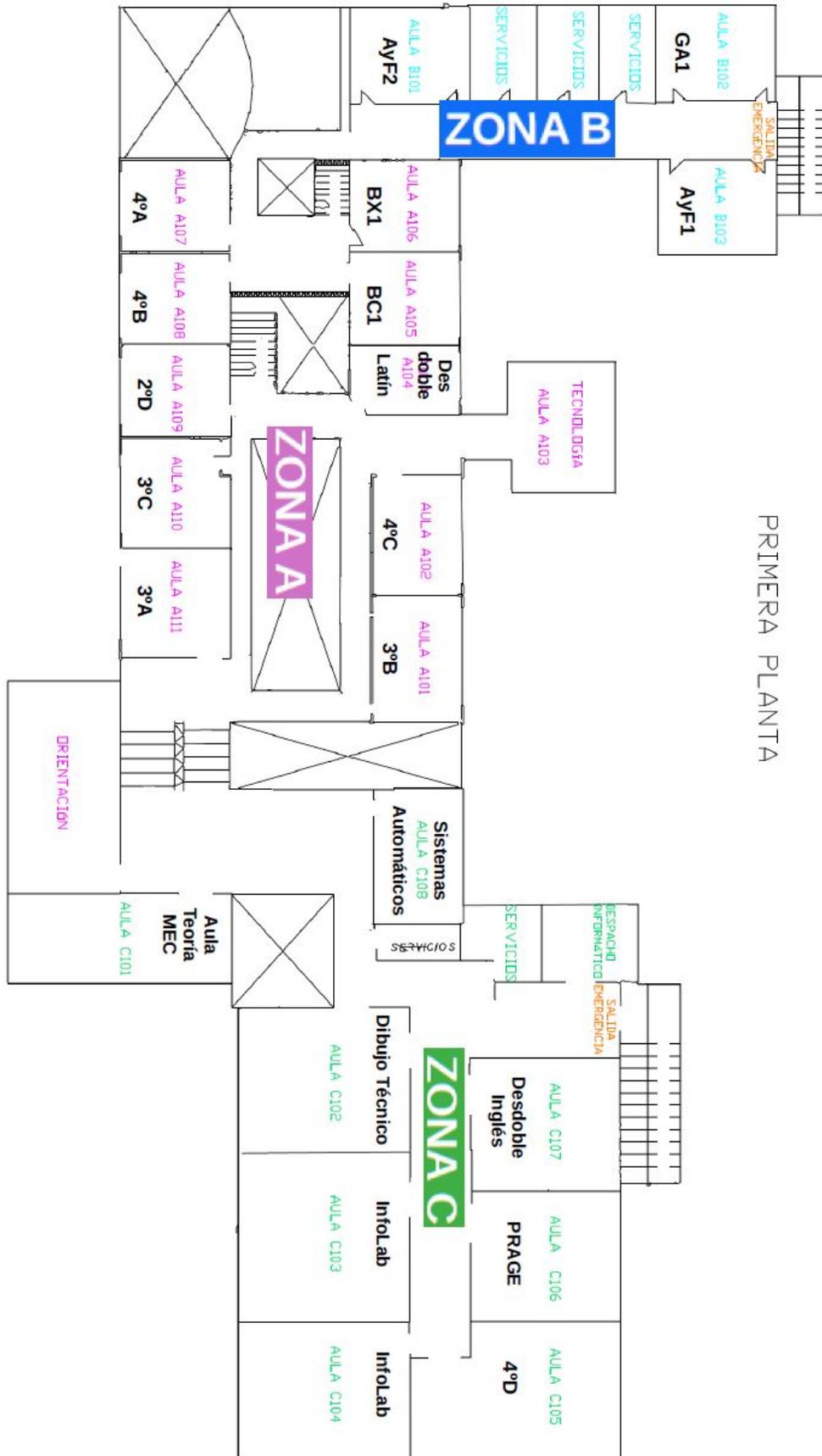
1 ORGANIZACIÓN ESCOLAR

1.1 ADECUACIÓN DE ESPACIOS

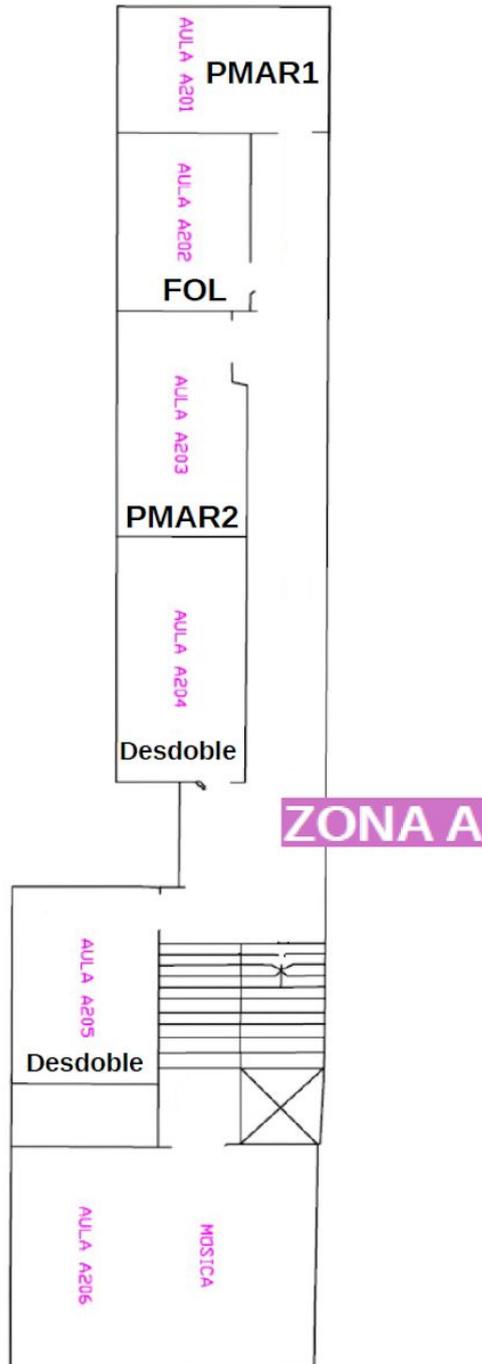
Accesos al centro

El acceso al centro, en todos los casos (inicio de la mañana, tras recreo...) será distinto para cada uno de los niveles educativos, utilizándose distintas vías con el fin de que no se aglomeren alumnos y alumnas en un mismo espacio. De este modo los accesos a las aulas y la distribución de los grupos quedarán establecidos de la siguiente manera:





SEGUNDA PLANTA



El centro permanecerá abierto desde las 8:15, por lo que se recomienda la entrada gradual de los alumnos, intentando no apurar hasta el último momento y el toque de timbre.

Aulas

- En las aulas cada alumno ocupará su puesto, no pudiendo cambiarse ni intercambiarse con otros compañeros, ni pudiendo el profesor o profesora modificar su ubicación.
- Entre clases el alumno no saldrá del aula, debiendo permanecer en la misma con la puerta abierta y esperando de forma ordenada la llegada del siguiente profesor, por lo que los docentes atenderán escrupulosamente los horarios y serán extremadamente puntuales. Desaparecen los 5 minutos entre clases.
- Los alumnos y alumnas se ocuparán del cuidado y limpieza de su puesto, al igual que el profesorado, que deberá haber desinfectado la mesa y la silla una vez haya acabado su actividad. El siguiente que entre tendrá que realizar la misma tarea, para lo que será muy recomendable que cada alumno disponga de una bayeta de uso individual. Habrá líquido desinfectante en todas las aulas.
- Salvo que se indique lo contrario, el uso de mascarilla o pantalla protectora será obligatorio en el interior del aula.
- En caso de salida de alumnos para algún desdoble, se circulará ordenadamente por los pasillos siguiendo el sentido de la marcha y las indicaciones del suelo. Será obligatorio llevar la mascarilla puesta en estos cambios.
- Los alumnos y alumnas utilizarán sólo el material propio, no compartiendo NUNCA con otros compañeros a los que pudiera habersele olvidado.
- Estará permitido la utilización de ordenadores de uso individual o dispositivos móviles con fines didácticos.
- La expulsión de alumnos fuera del aula queda descartada, estando únicamente permitida en caso muy grave o excepcional.

Aulas InfoLab

En las aulas de informática (o InfoLab) se mantendrán las mismas normas que en el resto, pero se pondrá especial cuidado en la desinfección de los equipos informáticos, así como de la zona en la que se ubican y las sillas que ocupan los alumnos, quienes no podrán compartir ordenador y siempre que accedan al aula se sentarán en el mismo puesto.

La tarea de desinfección se realizará tanto al comienzo como a la finalización de la clase.

Los docentes encargados de cada grupo de alumnos tendrán sumo cuidado en estas dependencias de que los alumnos operen según las instrucciones dadas en cada momento y estando permanentemente vigilantes del correcto uso del material.

Pasillos

En los pasillos no se podrá correr ni jugar. Se seguirá el sentido de la marcha según se indica y se respetará la señalización colocada en el suelo.

Entre clases o durante las mismas, y si los alumnos realizan algún desplazamiento por los pasillos, deberán llevar puestas las mascarillas.

Lo mismo ocurrirá con los profesores y profesoras en sus desplazamientos.

Escaleras

En las escaleras la parte derecha será la del sentido de la marcha. Habrán de seguirse estas indicaciones e intentar en todo momento mantener cierta distancia de seguridad, ya que en algunos momentos no se podrán respetar las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Cuando alguna de las escaleras sea tan estrecha y sea casi imposible no mantener el contacto, la persona que se encuentre en el rellano tendrá que esperar a que la que desciende o suba finalice su trayecto.

En los momentos de entrada y salida del recreo, ya sea subiendo o bajando, se deberá mantener una distancia mínima de 1,5 metro entre la persona que vaya delante y la que vaya detrás.

Todo ello de manera ordenada, no pudiendo correr ni jugar.

Aseos

En todos los baños habrá jabón, debiendo hacer un uso adecuado del mismo.

Los urinarios estarán anulados, pudiendo utilizarse tan sólo el water, que se señalizarán con carteles de ocupado-libre.

Será obligatorio lavarse las manos al salir.

No podrán ocuparlos más de dos personas a la vez en el caso de los aseos de alumnos. Cuando se trate de los aseos de profesores, el masculino será de uso individual, ya que los urinarios no podrán utilizarse, y para el femenino se recomienda una ocupación máxima de dos personas.

El profesor podrá dejar a los alumnos y alumnas al servicio durante el desarrollo de la clase y siempre y cuando lo considere oportuno, lo que evitará concentración de personas en los aseos durante los recreos.

Salón de actos

El salón de actos se seguirá utilizando para cualquier tipo de actividad, no superando nunca un aforo máximo de 80 personas.

Podrá utilizarse como aula si fuera necesario

Habrà de avisarse con antelación de su utilización para proceder a su limpieza y desinfección.

Biblioteca

La biblioteca continuará con normalidad sus actividades, pero no superando nunca el aforo de 15 personas.

Los usuarios de la misma, en caso de entrar en contacto con cualquier artículo (mesas, sillas, ordenadores, libros…) habrán de desinfectarlo previa y posteriormente a su uso, para lo que se facilitará líquido desinfectante, que se colocará en un lugar fijo y en el que se depositará nuevamente una vez se haya acabado de utilizarlo.

Cualquier persona que haga uso de esta instalación deberá intentar mantener la distancia de seguridad recomendada.

Sala de profesores

Se recomienda encarecidamente que en la sala de profesores no haya más de 15 personas, por lo que debieran utilizarse con más frecuencia los departamentos (las asignaturas que dispongan de él).

Podrá hacerse uso también de cualquier otro lugar del centro para el trabajo personal, tales como aulas libres, biblioteca…

Muy recomendable también la utilización de dispositivos informáticos propios. Los ordenadores de sobremesa continuarán activos, pero siempre bajo la obligación de desinfectarlos antes y después de su uso, utilizando para ello las bayetas y líquido desinfectante a disposición (no echar líquido directamente sobre el teclado. Proceder a la desinfección con la bayeta).

Queda totalmente prohibido cualquier tipo de celebración que suponga masificación del espacio, así como comer o beber dentro de la sala.

Talleres y Laboratorios

Se mantendrá la distancia de seguridad mínima posible y se desinfectarán las herramientas que se utilicen cada vez que los use una persona distinta.

Se separarán las herramientas de trabajo, si es posible, de tal modo que cada alumno tenga su conjunto de herramientas individuales.

Si las circunstancias lo permitieran, se recomienda la utilización por parte de los alumnos de material propio.

No obstante lo aquí expuesto, los profesores que hagan uso de talleres y laboratorios, como mejores conocedores del instrumental y condiciones en las que se trabaja en estos lugares, elaborarán un conjunto de normas que explicarán al alumnado y que quedarán permanentemente visibles.

Gimnasio

Los alumnos atenderán en todo momento las instrucciones del profesor en cuanto al uso material deportivo.

En cuanto al uso de los servicios se seguirán las mismas indicaciones referidas a ese apartado en el punto correspondiente.

Despachos

Se respetarán los aforos de cada uno de ellos, quedando de la siguiente manera:

- Jefatura de estudios: tan sólo un profesor o profesora en caso de tener que entrar a hacer alguna consulta a los jefes de estudio. Se recomienda la utilización de la ventanilla, que será la única opción permitida en el caso de los alumnos.
- Administración: Además del personal que esté ocupando sus puestos de trabajo, el aforo de este espacio queda limitado a dos personas más, por lo que habrá que esperar turno en caso de que se ocupe el aforo máximo establecido.
- Secretaría: Tan sólo una persona, además del puesto de la secretaria.
- Dirección: 5 personas, además del puesto del director.
- Departamentos: Máximo de 2 o 3 personas, según el espacio de cada uno de ellos.

Sala de padres

Será prioritaria la atención a padres de manera telemática, pudiendo hacerlo a través de mensajería de Rayuela o por videoconferencia, si se considera oportuno, o por teléfono.

En caso de visita presencial, previa cita concertada, se atenderá a tan sólo un padre o madre o los dos simultáneamente junto con el tutor o profesor con el que se haya mantenido la reunión.

Una vez finalizada la misma el profesor en cuestión se encargará de la desinfección de la(s) zona(s) que hayan sido ocupadas.

RadioEdu

El espacio dedicado a este proyecto dará cabida como máximo a 3 personas. Los alumnos o alumnas encargados deberán desinfectar todos los utensilios usados antes de salir.

Cafetería

El aforo máximo de la cafetería es de 15 personas.

Los alumnos serán atendidos por la parte exterior preferiblemente, no pudiendo aglomerarse, haciendo cola y respetando la distancia de seguridad.

Se recomienda, no obstante, que los alumnos lleven su merienda de casa, utilizando, en la medida de lo posible, la utilización de recipientes de plástico o cartón, y evitando siempre que se pueda el uso de materiales contaminantes tales como film transparente o papel de aluminio.

Patios y recreos

En los patios no podrá haber concentración de grupos de más de 10 personas.

Los recreos quedarán como se indica a continuación:

- ESO: dos recreos a lo largo de la mañana: 10:15-10:30 y 12:20-12:35.
- Bachillerato y FP: de 11:15-11:45.

Los profesores de guardia de recreo velarán por el correcto orden en los patios en todo momento y deberán acudir a ellas cumpliendo estrictamente el horario, no pudiendo entretenerse en ningún momento sea cual sea la circunstancia.

Todos los alumnos de todos los niveles y etapas educativas harán uso del patio grande, evitando así ruidos y molestias en el patio de los pequeños a las clases de Bachillerato al tener recreos en distintos períodos horarios.

En caso de lluvia los alumnos podrán permanecer dentro del recinto, teniendo los profesores de guardia que organizar los espacios para que no se concentren en grupos muy numerosos.

A todo lo establecido, y siguiendo las recomendaciones de la guía publicada por la Consejería de Educación, en su punto 2.1.18:

Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.

Quiere esto decir que tanto los claustros, sesiones de evaluación y consejo escolar se realizarán siempre por vía telemática, quedando las reuniones de departamento a opción de los miembros de los mismos, siempre y cuando se puedan garantizar las condiciones higiénicas y de distanciamiento social recomendadas por las autoridades sanitarias. Las reuniones de CCP se celebrarán en el salón de actos de manera presencial, ya que la capacidad del mismo lo permite. Si en algún momento se considera oportuno podrán llevarse a cabo por videoconferencia.

1.2 ADAPTACIÓN DEL HORARIO, AGRUPAMIENTOS Y FLEXIBILIDAD DE LOS GRUPOS

A la hora de organizar los horarios y agrupamientos se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones.

1. Aunque la *Guía General para la Organización y Desarrollo de la Actividad Educativa para el curso 2020/2021* ofrece la posibilidad de dividir la jornada en mañana y tarde, el equipo directivo, en pro del buen desarrollo de la actividad lectiva, y primando por encima de todo el carácter pedagógico y el trabajo del alumnado en su trabajo diario, ha decidido continuar con horario de mañana para todo el centro.
2. *Si, debido a la evolución de la pandemia ocasionada por la COVID-19, fuera preciso priorizar la asistencia de parte del alumnado, se mantendrá la presencialidad en los niveles y etapas inferiores (hasta alumnos y alumnas de 14 años), y se podrá contemplar una modalidad mixta que combine la educación presencial con la educación telemática a distancia, para lo cual se podrán hacer planteamientos organizativos diversos tales como establecer turnos semanales de asistencia al centro de modo que el alumnado*

que no asista al mismo recibirá las clases por medios tecnológicos, tales como las videoconferencias, ya sean de forma síncrona o asíncrona.

En caso de que esta circunstancia llegara a producirse, el profesorado podrá utilizar sus dispositivos DEP, o cualquiera otro de su elección, que les permita la utilización de cámara con el fin de convocar clases a través de la herramienta MEET y que el alumnado entre en la clase de forma online, lo que no supondrá carga extra de trabajo para los docentes.

3. Dada la circunstancia de retroceso de fase, suponiendo esto encontrarnos en escenario III, y viéndonos imposibilitados para la realización de actividad docente presencial, el horario de trabajo que se mantendrá será el siguiente:

1ª hora:	09:30-10:10
2ª hora:	10:10-10:50
3ª hora:	10:50-11:30
Recreo:	11:30-12:00
4ª hora:	12:00-12:40
5ª hora:	12:40-13:20
6ª hora:	12:20-14:00

debiendo los docentes establecer contacto por videoconferencia en todos y cada uno de los períodos lectivos para el mejor seguimiento del desarrollo académico del alumnado.

Este horario difiere de las indicaciones que a este respecto se dan en la *Instrucción n.º 13/2020, de 2 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Educación, referente a la organización de las actividades lectivas semipresenciales y no presenciales, la evaluación del aprendizaje del alumnado y otros aspectos de la organización y funcionamiento de los centros educativos y del sistema educativo en su conjunto, durante el curso 2020-2021* en base a la experiencia previa durante el curso 2019-2020 y a los siguientes criterios:

- autonomía de los centros (también mencionado en la citada instrucción)
- seguimiento directo, permanente y continuo de la actividad lectiva.
- aprovechamiento del contacto cara a cara entre el alumnado y los profesores.
- mantenimiento de una rutina de trabajo similar a la que supone la actividad presencial.

- descongestión de la sobrecarga de trabajo que para profesorado y alumnado supone el trabajo casi permanente a través del correo electrónico, classrooms y otras herramientas de las mismas características.
 - claridad y comprensión de las explicaciones que permite la videoconferencia (según declaraciones de alumnos consultados).
 - posibilitar una mejor formación del alumnado, lo que redundará en la posterior incorporación nuevamente a la enseñanza presencial.
4. La actividad se concentrará en el horario de mañana establecido para cada asignatura, de forma que todos los profesores puedan impartir sus clases sin que se crucen con otros. No podrán impartirse clases en horario de tarde.
 5. Tanto de forma presencial, semipresencial o telemática, será de OBLIGADO CUMPLIMIENTO para todas las etapas y niveles educativos la configuración del cuaderno del profesor en Rayuela, donde se consignarán todos los datos referentes a los alumnos.
 6. Se pasará lista en cualquiera de las modalidades de enseñanza, notificando la no asistencia o retrasos de los alumnos en la llegada a clase.
 7. Del mismo modo, se hará saber a los alumnos y sus familias las tareas a realizar diariamente mediante la herramienta habilitada para tales efectos en la plataforma Rayuela.
 8. Se recomienda la creación de grupos de conversación a través de la herramienta CHAT en G-Suite para la comunicación y resolución de dudas con los alumnos, lo que posibilitará mayor fluidez en el momento de responder a cualquier cuestión por parte de los alumnos, además de evitar la creación de grupos de whatsapp, que, por otro lado, pueden llevar en muchos momentos al ciberacoso y a que los docentes proporcionen sus números de teléfono móvil al alumnado.
 9. Se respetarán los desdobles en cuanto a grupos bilingües y optatividad.
Se respetarán las normas higiénico-sanitarias y los docentes velarán por que todo se cumpla.

1.3 PREVISIONES PARA OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Por lo que se refiere a las actividades complementarias y extraescolares, se podrán proponer y realizar tantas como las circunstancias y la nueva normalidad permitan, atendiendo y poniendo

especial cuidado a aquéllas que requieran desplazamiento en medios de transporte, asegurándonos de que éstos reúnen las condiciones sanitarias que la normativa exige.

La realización de actividades complementarias y extraescolares se realizarán, en principio, bajo las normas que a tal efecto se desarrollan en el ROF de nuestro centro.

1.4 FORMACIÓN DEL PROFESORADO, ALUMNADO Y FAMILIAS

Este plan de contingencia será de obligado cumplimiento para cualquier persona que forme parte de la comunidad educativa del IES Cristo del Rosario.

- En el primer claustro del curso todos los profesores serán informados de este documento.
- Los tutores, en la primera toma de contacto con los alumnos, informarán de todas las medidas aquí expuestas, que tendrán que ser recordadas siempre que se considere necesario.
- El centro redactará para su alumnado un protocolo resumido que expondrán en los tablones informativos (tanto los ubicados en las clases como los situados en otros puntos del centro) y que recogerá las medidas de higiene y seguridad que se deben respetar durante la permanencia en el instituto.
- Todos los profesores velarán por el cumplimiento de este plan de contingencia, lo que conllevará a que de forma permanente se informe al alumnado de la forma correcta de proceder si se observa algún comportamiento indebido.
- A través del equipo directivo y los tutores se informará igualmente a las familias para que sean conocedoras de las medidas tomadas y que se pueda realizar una labor formativa desde las casas.
- En la página web del centro educativo existirá un apartado COVID-19 para difundir la información más actualizada a toda la comunidad educativa.

No podrán acceder al centro educativo aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Todas las personas ajenas al centro que accedan y durante la permanencia en el mismo harán uso de mascarilla higiénica, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria vigentes. En lo relativo al personal vulnerable, se actuará en base a lo establecido en las “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021”, publicadas de forma conjunta por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional con fecha 22 de junio de 2020 y en su caso, a la concreción de las mismas que pudiera llevarse a cabo en nuestra Comunidad Autónoma.

2 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

2.1 ADAPTACIÓN DE LOS CURRÍCULOS Y LAS PROGRAMACIONES

Siguiendo las indicaciones de la Guía General para la Organización y Desarrollo de la Actividad Educativa para el curso 2020/2021, atenderemos a la hora de adaptar los currículos y las programaciones a la siguiente información:

- *Los equipos docentes y departamentos de cada centro rediseñarán y adaptarán, sin perjuicio del respeto a la normativa básica, los currículos y las programaciones didácticas de los distintos cursos, áreas, módulos y materias que tengan asignados con el fin de priorizar los saberes fundamentales y competencias clave, en lugar de abundar en los contenidos, de los que importará más su correcta adquisición y consolidación que su plena impartición, así como para recuperar, en el primer trimestre del curso, los aprendizajes no suficientemente tratados o no adquiridos por el alumnado en la situación de enseñanza a distancia del último trimestre del curso 2019-2020.*
- *Para ello, los departamentos diseñarán una programación vertical por etapa y horizontal por niveles que seleccione los contenidos imprescindibles de cada curso y los contenidos mínimos de aprendizaje de cada área, materia o módulo e incorpore aquellos otros necesarios y fundamentales que no hubieran sido tratados o no hubieran sido suficientemente asimilados por todo el alumnado.*
- *En aquellas áreas, módulos y materias con contenidos progresivos que tengan continuidad, se unificarán los bloques de contenidos no impartidos de forma presencial durante el curso anterior, para evitar redundancias y asegurar una secuenciación y temporalización adecuadas.*
- *El curso 2020-2021 comenzará con una evaluación inicial de cada área, materia o módulo que sirva para detectar las carencias y necesidades del alumnado, referidas básicamente a los contenidos mínimos no trabajados o no adquiridos en el curso académico 2019-2020.*
- *En todas las enseñanzas, las programaciones didácticas y las programaciones de aula incluirán una preceptiva unidad didáctica inicial, orientada específicamente a mejorar la competencia digital del alumnado, en la que se le enseñe, de forma adecuada a su nivel y a sus necesidades, la metodología de trabajo en línea y se practique con la*

plataforma utilizada por el centro para que todo el alumnado la conozca y se desenvuelva en ella con la suficiente destreza y funcionalidad.

En el IES Cristo del Rosario, en el que trabajaremos de manera unificada con la plataforma G-Suite, se informará y formará a los alumnos desde las distintas áreas de las siguientes herramientas:

- Classroom
- Gmail
- Drive
- Meet
- Chat
- Documentos
- Presentaciones
- Hoja de Cálculo
- Calendario

Las aquí mencionadas no tienen por qué trabajarse desde todas las áreas, pero sí todos los profesores de todas las asignaturas deben informar de cuáles son las que se van a utilizar, además de formarles sobre otras que puedan posibilitarles la realización de trabajos y proyectos que contribuirán a su evaluación.

- Otras posibilidades de plataformas de trabajo son posibles, fundamentalmente en Formación Profesional, que podrá trabajar con Moodle, pero siempre de forma clara y dando instrucciones precisas a los alumnos.
- Todas las programaciones harán referencia a todos los instrumentos que se emplearán tanto en la formación presencial como telemática, incorporándolas al trabajo diario dentro del aula, así como el que deban realizar en casa.
- Referente a los contenidos a impartir, se considerarán prioritarios, además de los no impartidos a lo largo del curso 2019-2020, aquéllos que cada departamento establezca como fundamentales para superar la materia de forma satisfactoria, por lo que la temporalización de los mismos será exhaustiva, modificando y adaptando el calendario a las actuales circunstancias, y aportando a los alumnos esos conocimientos lo antes posible, es decir, se enseñarán, en la medida de lo posible, hacia la primera mitad del curso para garantizar el trabajo presencial (ejem.: quizás contenidos que tradicionalmente se trabajan en el último trimestres deban ser trasladados al primero).

- Respecto a las Adaptaciones Curriculares Individuales, se establecerán decisiones conjuntas (PT-AL-orientador/a) sobre la concreción de las tareas y herramientas más adecuadas para el desarrollo de aprendizajes competenciales de cada ACNEAE. Además de la evaluación inicial, se tendrán en cuenta cómo ha respondido el/la alumno/a durante el período de confinamiento para la elaboración de la ACI, contando con un seguimiento por parte del servicio de orientación, y canalizado este proceso por el/la tutor/a.

Junto a todo lo dicho, se ha de mencionar que el material con el que se trabaje será fundamentalmente telemático, siendo prioritario la **NO UTILIZACIÓN DE FOTOCOPIAS** siempre que sea posible, lo que reducirá fuentes de riesgo en la transmisión del virus, y fomentando de este modo la elaboración de materiales propios en las plataformas de trabajo.

2.2 PLAN DE REFUERZO DEL PRIMER TRIMESTRE

A partir de los informes individualizados del alumnado elaborados por los tutores a la finalización del curso 2019-2020 y de la evaluación inicial con valor diagnóstico y formativo para determinar el nivel académico del alumnado en relación con el curso en que esté matriculado, se reforzarán los elementos curriculares esenciales y los contenidos mínimos imprescindibles del curso anterior, los cuales habrán sido previamente determinados como tales por los equipos docentes o departamentos, para favorecer la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje sin lagunas. Solo cuando estén garantizados estos aprendizajes mínimos se avanzará en los contenidos del curso de referencia.

El plan de refuerzo se implementará mediante ajustes curriculares según las necesidades individuales del alumnado que se deriven de los resultados de la evaluación inicial o, cuando sea el caso, según su informe psicopedagógico, y cuya duración puede extenderse a lo largo del primer trimestre según las necesidades. En este periodo, la organización de las enseñanzas por parte del centro dará prioridad a las asignaturas troncales y las áreas instrumentales, y se podrán flexibilizar, para ello, los horarios y la carga lectiva de las áreas, materias y módulos, de ser necesario.

Transcurrido este periodo, se comenzarán a impartir los contenidos propios de cada curso y nivel educativo. En el caso del alumnado que no haya superado el plan de refuerzo o tenga áreas, materias, ámbitos o módulos pendientes, se establecerá un plan individualizado de apoyo, consensado por el equipo docente, y con la intervención de PTs y ALs.

En el plan de refuerzo se establecerán las medidas metodológicas y organizativas que favorezcan el pleno desarrollo de todo el alumnado.

2.3 PROGRAMACIÓN PARA SU DESARROLLO MEDIANTE ENSEÑANZA A DISTANCIA

Todos los departamentos incluirán en su Programación un nuevo apartado, de carácter preventivo, denominado “*Medidas a adoptar ante la suspensión de las actividades lectivas presenciales*”, en donde se explicará en qué condiciones se va a trabajar.

Trabajar mucho no significa necesariamente trabajar bien, por lo que todos los docentes del IES Cristo del Rosario ajustarán sus períodos de trabajo con los alumnos a los establecidos en los puntos 1.2.3 y 1.2.4, independientemente de la dedicación que suponga la preparación de clases y corrección, como viene siendo habitual.

Para que lo descrito en el párrafo anterior surta efecto, los docentes deberán instruir a los alumnos sobre las horas de envío y recepción de tareas, trabajos y proyectos, de forma que no se incremente la jornada de trabajo y el entorno telemático no implique la continua y permanente atención del alumnado ni la sobrecarga para los alumnos y sus familias.

2.4 LA EVALUACIÓN EN LA NUEVA REALIDAD EDUCATIVA

La evaluación del alumnado, como viene siendo tradicional, será formativa y continua, con un control y seguimiento frecuente e individualizado de los resultados, de los que se informará periódicamente a las familias, y la adopción inmediata de medidas de refuerzo cuando proceda.

Cada departamento revisará y establecerá a principios del curso 2020-2021 los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y de calificación para tener prevista su aplicación en una eventual vuelta a la enseñanza no presencial.

Se utilizarán diversos instrumentos de evaluación y, para hacerlos congruentes con una eventual situación de enseñanza en línea o a distancia, será posible, dentro del proceso formativo y de evaluación educativo del alumnado, a salvo siempre todas las garantías legales, realizar pruebas orales individuales mediante videollamadas, trabajos, actividades, etc. previo consentimiento parental firmado o de los propios interesados, si estos tuvieran la edad legalmente requerida.

Las pruebas de evaluación podrán ser, también, presenciales, incluso en el escenario de una enseñanza semipresencial o a distancia. En estos dos últimos escenarios, a salvo siempre las

medidas de seguridad, se habilitarán en los centros espacios amplios o se establecerán turnos para realizar las pruebas en grupos reducidos. En todo caso y en cualquier escenario posible de evolución de la pandemia, en los últimos cursos de las enseñanzas conducentes a título y en las pruebas prácticas de enseñanzas de formación profesional, será preceptiva la realización de al menos una prueba de evaluación de carácter presencial que sirva de contraste con las que se hayan podido realizar en línea o a distancia.

En una adaptación de este párrafo de la *Guía General para la Organización y Desarrollo de la Actividad Educativa para el curso 2020/2021* a las circunstancias de nuestro centro, se determina que las pruebas de evaluación presenciales tan sólo tendrán lugar en las enseñanzas conducentes a título, quedando el resto sujetas a las distintas consideraciones e instrumentos que establezcan los departamentos didácticos en sus programaciones.

En el caso de enseñanza totalmente telemática y tener que hacer pruebas presenciales, será la jefatura de estudios del centro quien determine, previa consulta por parte del profesor de turno, del día más apropiado para su realización, ajustándose siempre al día y hora en el que se imparte docencia de cualquiera de las materias del currículo del nivel en el que se encuentran los alumnos para los que se solicita la prueba.

Además, las enseñanzas conducentes a título y el resto de enseñanzas utilizarán tantos y diversos instrumentos de evaluación como sean necesarios, a sabiendas de que no son los instrumentos de evaluación los que deben ser evaluados, sino los estándares de aprendizaje, es decir, las pruebas escritas, si las tomáramos como modelo de instrumento de evaluación, no deben suponer, por ejemplo, el 80% de la calificación del alumno en cualquiera de las evaluaciones, sino el peso que los distintos estándares que se pretenden evaluar tienen en la prueba escrita a desarrollar.

Independientemente del modelo de evaluación del proceso de aprendizaje que se siga, ya sea éste presencial, en línea o a distancia, el profesorado debe diseñar y hacer públicas las rúbricas de evaluación de cada una de las tareas o actividades que proponga para guiar el trabajo de los alumnos y marcar con claridad lo que se considera importante.

En este sentido, se recomienda la elaboración, siguiendo los criterios que establezca la Comisión de Coordinación Pedagógica, de rúbricas y plantillas de evaluación para evaluar el trabajo no presencial del alumnado. Esas rúbricas incluirán ítems relacionados con las competencias clave y los estándares específicos de cada asignatura, así como criterios comunes sobre el tipo de trabajo requerido, los plazos de entrega, las herramientas utilizadas,

y otros aspectos como el orden, la limpieza, la disciplina en la entrega de trabajos y el compromiso y actitud del alumnado.

Asimismo, el Claustro debe reflexionar y tomar decisiones sobre el necesario e impostergable cambio de mentalidad en la forma de entender la evaluación del aprendizaje del alumnado, de modo que la evaluación continua, mediante herramientas como el portafolio, trabajos monográficos individuales o en grupo, presentaciones, u otras similares, se valore más que las pruebas de evaluación tradicionales (exámenes). En línea con este nuevo modelo, se potenciarán la autoevaluación y la coevaluación.

Por lo que se refiere al alumnado, una vez asegurada la posibilidad de conexión de quienes pudieran resultar afectados por la brecha digital en una eventual situación de enseñanza en línea, se reforzará la obligatoriedad del trabajo continuo, mediante entrega de evidencias, y de la asistencia a las clases virtuales programadas, registrando las ausencias en Rayuela de la misma forma y con los mismos efectos que se hace con las sesiones lectivas presenciales.

3 ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ACTIVIDAD EN LÍNEA

El Departamento de Orientación, junto con Jefatura de Estudios, adaptará para el inicio del curso 2020-2021 su plan de Acción Tutorial Adaptada (ATA) y contemplar medidas que posibiliten el desarrollo de la acción tutorial en un eventual escenario de educación en línea o a distancia (semipresencial o total). El objetivo es prevenir, detectar y actuar ante las posibles dificultades sobrevenidas por la educación en línea o a distancia en un triple ámbito:

- A. Dificultades de aprendizaje y educación emocional del alumnado y sus familias, mediante la intervención de equipos de apoyo, si fuese necesario.*
- B. El cuidado de la salud física y mental, que incluya la impartición explícita de contenidos relativos a las medidas preventivas, dentro y fuera del centro escolar, para evitar un posible contagio.*
- C. El desarrollo de la competencia digital, que, prioritariamente, se abordará en las primeras sesiones de tutoría y que deberá estar presente en las programaciones didácticas de cada área, materia o módulo. Asimismo, se estimularán en el alumnado el control sobre el propio proceso de aprendizaje, las técnicas de estudio más eficaces y la organización, planificación, ejecución y presentación de las tareas.*

Los agentes de la Atención Tutorial Adaptada serán internos y externos:

- 1. Entre los primeros estarán el tutor/la tutora del grupo, quien, dado el volumen de las tareas de coordinación y seguimiento, será apoyado/a por todo el equipo docente. También serán agentes internos los/las docentes que participan en programas de atención a la diversidad, los integrantes del departamento de Orientación en el caso de Educación Secundaria, así como el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del Centro en Educación Infantil y Primaria, con una especial colaboración, en cualquier caso, de los profesores de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. Para que la ATA sea efectiva, se requiere la implicación de todo el profesorado en su conjunto, sin dejación de la condición de tutor/a inherente a la función docente.*
- 2. Entre los agentes externos cabe citar al alumnado que participe en programas de ayuda entre iguales; las familias, a través de las AMPA; y otros/as profesionales de los Servicios Sociales, de la salud o equipos interdisciplinares.*

Los equipos docentes se coordinarán a la hora de valorar y utilizar las herramientas digitales disponibles y más adecuadas a efectos técnicos y pedagógicos (planteamiento y estructura,

calidad y cantidad de las tareas, evaluación, atención al alumnado con necesidades específicas de aprendizaje, brecha digital...), procurando utilizar el menor número de herramientas distintas, priorizando las plataformas oficiales y herramientas digitales y telemáticas que la Consejería de Educación y Empleo facilita y que garanticen la calidad de acceso, la protección de los datos personales y la ciberseguridad del alumnado, profesorado y centro educativo.

Los equipos docentes diseñarán planes y actividades de recuperación, de repaso, de refuerzo y, en su caso, de ampliación de los aprendizajes debidamente tutorizados, teniendo en cuenta las necesidades educativas del alumnado y los aprendizajes imprescindibles no abordados durante el curso 2019/2020.

Los centros, una vez identificado el alumnado vulnerable mediante los informes valorativos e individualizados del alumnado correspondientes al curso 2019-2020, la evaluación inicial y a través de la información recogida de las familias al comienzo del curso 2020/2021, en colaboración con los equipos o departamentos de Orientación, diseñarán y pondrán en marcha un plan individualizado para cada alumno/a que contenga una valoración de las condiciones socio-familiares (acceso enseñanza en línea, disponibilidad de medios, apoyo de la familia, nivel de competencia digital de las familias para apoyar a sus hijos e hijas o tutorizados/as...) además del nivel de competencias del alumno/a en concreto (aspectos a reforzar, aprendizajes imprescindibles y destrezas cognitivas fundamentales, propuestas organizativas y metodológicas a utilizar...).

El Plan de Control del Absentismo pondrá especial celo en el seguimiento y apoyo del alumnado que esté desconectado de forma voluntaria o involuntaria.

Los planes de convivencia y los protocolos de acoso escolar se actualizarán con objeto de prevenir y frenar la discriminación por COVID-19 y proteger a las personas que la sufren o han sufrido, prestando especial atención al uso inadecuado de las tecnologías y herramientas digitales.

4 PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Con el objetivo de reiniciar la actividad docente presencial, garantizando las condiciones de seguridad y salud de las personas, así como de asegurar la prevención, la detección temprana y el control de COVID-19 en los centros educativos, evitando el contagio y la propagación del virus, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el de Sanidad han publicado un documento que ofrece documentación y consejos a la comunidad educativa sobre la pandemia (Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para Centros Educativos en el Curso 2020-2021).

Posteriormente a la publicación de esta guía, para los empleados y empleadas de la Consejería de Educación y Empleo, se enviará un nuevo Protocolo Preventivo, con las medidas organizativas, de seguridad e higiene adaptadas al ámbito educativo y a la situación de la pandemia en el inicio de curso 2020-2021. Así mismo, el Servicio de Salud y Riesgos Laborales habilitará la formación necesaria para certificar la seguridad sanitaria de los docentes y el alumnado de centros educativos.

Además de las medidas descritas en este documento, conviene resaltar el siguiente apartado, referente a la

GESTIÓN DE CASOS

Los síntomas más comunes compatibles con la COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos.

Si algún alumno, profesor o profesional del centro educativo presentase un cuadro clínico compatible con la enfermedad durante la jornada escolar, se le llevará a un espacio separado. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica y otra para la persona adulta que cuide de él, si fuera el caso, hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesario su renovación) y pañuelos desechables. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Ante la confirmación de un caso, el Servicio de Salud Pública de la Junta de Extremadura se pondrá en contacto con el centro para investigar el mismo e identificar a los contactos, así como recomendar precauciones y actuaciones a llevar a cabo. El centro educativo, junto con los Servicios de Salud Pública, realizarán una evaluación de riesgo y determinarán las actuaciones específicas. De manera general, no será necesario clausurar los centros educativos donde se identifiquen casos confirmados por COVID-19, aunque la situación se valorará de forma individualizada. Los contactos del caso confirmado serán identificados y categorizados en función del grado de exposición tal como se define a continuación:

Contactos estrechos:

Por lo común los contactos estrechos podrán seguir acudiendo al centro educativo y se les realizará una vigilancia activa durante los 14 días posteriores a la última exposición con el caso confirmado. Se tomarán la temperatura antes de acudir al centro educativo. En el caso de menores, se planteará la participación de las familias en esta vigilancia de los contactos estrechos en colaboración con los Servicios de Salud Pública de Extremadura.

En general, no se considerarán como contactos cercanos los compañeros de autobús, recreos o actividades limitadas en el tiempo, pero las autoridades sanitarias valorarán cada caso. A este respecto, se consideran contactos estrechos:

- Si aparece un caso confirmado de COVID-19 en el centro se considerarán contactos cercanos a los compañeros que tengan un contacto frecuente y continuado con el enfermo como los compañeros de pupitre, de juego, de mesa en el comedor y, como máximo, a todos los compañeros que compartan la misma aula.
- Si aparecen dos casos en el mismo centro, se considerarán contactos cercanos todos los alumnos de las aulas de donde proceden los casos y a sus profesores.
- Si aparecen tres o más casos en el plazo de un mes, en al menos dos aulas, se considerará como contactos cercanos a todos los alumnos y personal del centro.
- En los internados, residencias de estudiantes, Escuelas-Hogar, etc. se considerará como contactos cercanos a los vecinos de cama del caso.
- Las autoridades sanitarias valorarán además los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.

Se puede consultar el texto íntegro de la Guía en

<https://drive.google.com/file/d/1MJqyIJgmKEMhCZki77KxnbT2Z66HamR5/view>